

DECRETO 2297 DE 1983

(agosto 9)

por el cual se adiciona la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,
y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 10 de 1983, artículo 39 facultó al Presidente de la República, para crear la Secretaría de Asuntos Fronterizos, adscrita a la Presidencia de la República;

Que mediante Decreto número 2220 de 1983 se creó la Secretaría de Asuntos Fronterizos,

DECRETA:

Artículo 1° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Secretaria de Asuntos Fronterizos:

N° cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

(1) uno

Secretario de la Presidencia de la República

1005

04

(1) uno

Asesor

1020

03

(2) dos

Asesor

1020

01

(1) uno

Secretario Ejecutivo

5040

13

(1) uno

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Artículo 2° Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de agosto de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Edgar Gutiérrez Castro.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Ospina Ospina.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Ericina Mendoza Saladén.